



LIBERTAD Y ORDEN

República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior memorial Poder signado por la demandada ERNILDA GOMEZ MINA identificada con la cédula de ciudadanía N°. 48.657.462 expedida en Santander de Quilichao ©, en el cual confiere poder al abogado CARLOS ALBERTO LATORRE LEDEZMA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 10.482.826 de Santander de Quilichao © y T. P. N°. 98.140 del C. S. J., para que la represente en este proceso de SUCESION, el Juzgado obrando de conformidad con el Art. .

RESUELVE:

1°. Téngase como apoderado judicial de la parte Demandada ERNILDA GOMEZ MINA al abogado CARLOS ALBERTO LATORRE LEDEZMA, a quien se le reconoce Personería para actuar en éste Proceso en la forma y términos del Poder conferido por la Demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,


DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2021-00110-00 PARTIDA INTERNA N°. 9348 (FJVJG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 103

DE HOY: 2 DE AGOSTO DE 2022

PAOLA DULCE VILLARREAL
SECRETARIA



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022).

PÓNGASE en conocimiento de la PARTE DEMANDANTE el anterior escrito signado por el Inspector de Policía Urbano de esta localidad NOLBER YUQUILEMA PARDO del Despacho Comisorio N°. 027 de fecha septiembre 1/21, librado por éste Juzgado, para que estime lo que crea conveniente al respecto.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2021-00205-00 PARTIDA INTERNA N°. 9443 (FJVG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 103

DE HOY: 2 DE AGOSTO DE 2022

PAOLA DULCE VILLARREAL
SECRETARIA